

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000742

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00577

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :			Fax :				
Email :			Fecha :			Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA - META 0020						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100437422	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA	
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ACTIVIDAD DEL POI:	META 020: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL DE CU 1628, CU 1629 Y R080258, TRAMOS: CU 1628 (EMP.CU 1627-EMP. CU 1629), CU 1629 (EMP.CU 1628-DV MOSOC-EMP.CU 1628), CU 1628 (DV MOSOC-THUMI), R080258 (EMP.CU-1628 THUMI-ROSASANI), DISTRITO DE MOSOC LLACTA DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2608099.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
I. FINALIDAD PÚBLICA	
La presente contratación tiene por finalidad contar con la asistencia técnica de un profesional Ingeniero Civil que contribuya al adecuado desarrollo de la elaboración del expediente técnico del Proyecto con CUI:2608099, Meta 020, brindando soporte técnico en la elaboración, revisión y compatibilización de planos, metrados, detalles constructivos y demás documentación técnica requerida. Con ello se busca fortalecer la capacidad operativa del equipo del proyecto, asegurar la consistencia de la información técnica y contribuir al cumplimiento oportuno de las metas y plazos establecidos.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contratar los servicios de asistencia técnica en proyectos de inversión pública de un profesional Ingeniero Civil para brindar asistencia técnica especializada en la elaboración del expediente técnico del Proyecto de la Meta 020, apoyando en la elaboración y revisión de planos 2D y 3D, metrados, detalles técnicos, compatibilización de componentes y procesamiento de información técnica, contribuyendo a la calidad, coherencia y cumplimiento de los plazos previstos para la elaboración del expediente técnico.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
(Se deberá Indicar el detalle de las actividades a desarrollar, así como el procedimiento a seguir para la realización)	
3.1. Actividades	
• Brindar asistencia técnica en la elaboración y revisión de los componentes del expediente técnico del Proyecto de la Meta 020, en coordinación con el responsable del proyecto y los especialistas involucrados. • Apoyar en la elaboración, revisión y actualización de planos en 2D y 3D, detalles constructivos y demás documentación gráfica requerida para el expediente técnico. • Apoyar en la compatibilización de planos, metrados, especificaciones técnicas, costos y demás componentes del expediente técnico, identificando y comunicando posibles interferencias o inconsistencias. • Procesar, digitalizar, organizar y revisar la información técnica proveniente de estudios básicos, levantamientos de campo y documentos elaborados por los especialistas del proyecto. • Apoyar en la elaboración de informes técnicos y otros documentos vinculados con el desarrollo del expediente técnico. • Levantar y/o atender las observaciones técnicas que se formulen respecto de los productos elaborados durante la prestación, dentro del plazo contractual y en coordinación con el responsable del proyecto.	
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS	
SUMA ALZADA	
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	
5.1. CONFIDENCIALIDAD:	
Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.	
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:	
Todos los productos, documentos, informes, bases de datos, archivos u otros materiales que se elaboren, desarrollen o produzcan como resultado de la ejecución del presente servicio serán de propiedad exclusiva de la Entidad. En ese sentido, la Entidad tendrá la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre dichos productos, incluyendo, sin limitación, derechos de autor, patentes, nombres comerciales, marcas registradas u otros derechos relacionados.	
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	



- 6.1. Lugar:** Se realizará en el local de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO, ubicada en la Plaza Túpac Amaru s/n, distrito de Wánchaq, provincia, departamento y región Cusco
- 6.2. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente servicio será de hasta veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado, indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Brindará las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: El Proyectista y Evaluador Especialista encargado del Proyecto de la Meta 020 de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, del referido proyecto, con las que coordinará sus actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio.

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: El Proyectista y Evaluador Especialista encargado del Proyecto de la Meta 020 de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, será el responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y durante la ejecución contractual.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

8.1. PERSONAL

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Título profesional de Ingeniero Civil
- Contar con colegiatura y habilitación profesional vigente.

8.1.2. Experiencia:

1. Experiencia General:

Contar con experiencia mínima de tres (03) años de experiencia desde la obtención del grado de bachiller en el sector público y/o privado.

2. Experiencia Específica:

Contar con experiencia mínima de un (01) año de experiencia en proyectos de inversión, desde la obtención del grado de bachiller, en el sector público y/o privado.

La cual se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia requerida.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

3. Cursos y/o estudios:

- Curso o capacitación en Gestión Pública y/o Invierte.PE
- Curso o capacitación en AutoCAD y/o Civil 3D y/o Revit
- Curso o capacitación en Contrataciones del Estado.

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

NOTA: La acreditación para todos los casos, se dará al momento de la cotización, para cuyo efecto se presentarán ordenes de servicio y/o contratos que tenga su respectiva conformidad de cumplimiento de servicio, certificados y/o constancias y/u otro documento que de manera fehaciente demuestre lo solicitado en la evaluación.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se deberá presentar el UNICO ENTREGABLE como se detalla a continuación:

1. Carta de presentación e informe técnico del servicio, conforme a los Términos de Referencia (TDR) ingresados por Mesa de Partes, dirigida a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos.
2. En el informe deberá describir el producto elaborado como resultado de la prestación de servicio, adjuntando los informes técnicos y/o memorias técnicas que participó en la realización. Así como los archivos digitalizados de los estudios básicos proyecto PDF que sustenten el producto.

PLAZO: Hasta los veinte (20) días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

NOTA: Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del PLAN COPESCO, ubicado en la plaza Tupac Amaru S/N.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, del Plan COPESCO, previa presentación de la carta de actividades del entregable correspondiente al objeto de contratación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago: Se realizará en pago único correspondiente a la contraprestación acordada a favor del contratista según el siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	MONTO	DESCRIPCIÓN
ÚNICO PAGO	100 % TOTAL	Se efectuará el pago después de la presentación del primer y único entregable previa conformidad del área usuaria.

11.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por el responsable del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Durante la ejecución del servicio se han identificado los siguientes riesgos potenciales, los cuales podrían afectar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos previstos para la elaboración del expediente técnico:

- Inconsistencias o incompatibilidades entre los diferentes componentes del expediente técnico, principalmente entre planos, metrados, especificaciones técnicas, costos, presupuestos y estudios especializados, pudiendo generar observaciones durante el proceso de revisión.
- Errores u omisiones en la elaboración y/o revisión de planos y metrados, que podrían ocasionar diferencias entre las cantidades consideradas y las condiciones reales del proyecto, generando retrabajos y modificaciones posteriores.
- Pérdida, duplicidad o utilización de versiones desactualizadas de los archivos digitales, lo cual podría generar inconsistencias en la documentación que conformará el expediente técnico.
- Información de campo insuficiente o que requiera verificación adicional, pudiendo ser necesario realizar coordinaciones o visitas técnicas para comprobar las condiciones existentes y garantizar que la documentación elaborada corresponda a la realidad del proyecto.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Para mitigar los riesgos identificados, durante la ejecución del servicio se deberán considerar las siguientes acciones:

- Mantener coordinación permanente con el responsable del proyecto y los especialistas involucrados, a fin de identificar oportunamente la información requerida y las actividades pendientes.

- Realizar la revisión y compatibilización periódica de planos, metrados, especificaciones técnicas y demás componentes del expediente técnico, con la finalidad de detectar oportunamente posibles inconsistencias.
- Verificar que los metrados elaborados guarden correspondencia con los planos, detalles constructivos y demás documentación técnica disponible.
- Mantener un adecuado control de versiones, nomenclatura, ordenamiento y respaldo de los archivos digitales generados durante la ejecución del servicio.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (no corresponde)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria